



Resolución de 14 de junio de 2023 de la Dirección General del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” (INTA), por la que se conceden las becas de formación convocadas mediante Resolución de 10 de abril de 2023 de la Dirección General del INTA (Extracto publicado en el BOE nº 87, de 12 de abril de 2023)

La Orden DEF/868/2019, de 26 de julio (BOE nº 189 de 8 de agosto), establece las bases reguladoras para la concesión de becas de formación del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” en régimen de concurrencia competitiva. Por Resolución de 10 de abril de 2023 de la Dirección General del INTA, y al amparo de la mencionada Orden, se convocaron veintidós becas de formación.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 10 de abril de 2023, la Comisión de selección de cada beca ha evaluado los méritos alegados por las personas solicitantes y presentado su valoración a la Secretaría General del INTA, como órgano instructor, quien ha elaborado la propuesta de resolución provisional y la ha elevado a la Dirección General del INTA, como órgano competente para la resolución definitiva.

De acuerdo con lo establecido en la citada Resolución, los criterios tenidos en cuenta para la valoración de las solicitudes han sido los que se describen en su apartado decimotercero y por la puntuación que se asigna a los mismos.

Al amparo de la Orden DEF/868/2019, de 26 de julio, vistas las solicitudes presentadas, las propuestas elaboradas por la Comisión de selección de cada beca y de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Resolución de 10 de abril de 2023 de la Dirección General del INTA, dispongo:

Primero.— Conceder las becas de formación convocadas mediante Resolución de 10 de abril de 2023 de la Dirección General del INTA a las personas que se relacionan en el anexo, en las cuantías establecidas en la citada Resolución, y por el periodo comprendido desde el 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2025.

Segundo.— Aprobar la relación complementaria de personas suplentes por orden de prelación para los supuestos de renuncia de las personas beneficiarias o de incumplimiento de las condiciones necesarias para la percepción de la beca.

Tercero.— Desestimar el resto de las solicitudes presentadas por no haber obtenido una puntuación suficiente para pasar a la fase de entrevista, o no cumplir los requisitos exigidos.

De acuerdo con lo establecido en el apartado decimosexto punto 2. de la Resolución de 10 de abril de 2023 de la Dirección General del INTA, la presente Resolución será notificada a las personas beneficiarias y suplentes y se publicará en la página web del INTA: <http://www.inta.es>

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el director general del INTA, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución de concesión de las becas en la página web del INTA conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL
P.D.
(Resolución 3D0/38215/2018, de 17 de julio, del INTA)
EL SECRETARIO GENERAL

-José Luis Murga Martínez-

ANEXO

Becas de Formación del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas"

Aplicación presupuestaria 14101464A480

RELACIÓN DE PERSONAS SELECCIONADAS

Código	Nombre y Apellidos	Puntuación
MAR 01/23	DIEGO RECIO SÁNCHEZ	17,00
MAR 02/23	DALIA MORENO LÓPEZ	19,58
MAR 03/23	DALIA MORENO LÓPEZ	16,08
MAR 04/23	DESIERTA	
MAR 05/23	DESIERTA	
MAR 06/23	JAVIER ZANCAJO MOSTAZA	23,00
MAR 07/23	PEDRO VIDEGAIN BARRANCO	21,30
MAR 08/23	ADRIÁN SÁNCHEZ CHAVES	22,45
MAR 09/23	CRISTIAN DÍAZ MARTÍN	21,41
MAR 10/23	EVA CALVO RIVERA	23,34
MAR 11/23	IRENE PÉREZ RIEGA	23,02
MAR 12/23	ÁNGEL MELGUIZO BAENA	21,04
MAR 13/23	EVA CALVO RIVERA	24,84
MAR 14/23	ALICIA AUÑÓN MARUGÁN	24,86
MAR 15/23	SUSANA GONZÁLEZ CANTERO	21,60
MAR 16/23	PABLO LEÓN GUTIÉRREZ	17,02
MAR 17/23	ANA MORENO NAVARRO	16,16
MAR 18/23	LAURA MARTÍN GIJÓN	18,34
MAR 19/23	ROCÍO GALLARDO MARTÍNEZ	19,53
MAR 20/23	ALBERTO MÉNDEZ SOUZA	19,39
MAR 21/23	DANIEL OTERO LÓPEZ	20,05
MAR 22/23	CARLOS JESÚS GÁLEA BARRENA	22,44

RELACIÓN DE PERSONAS SUPLENTE

Código	Nombre y Apellidos	Puntuación
MAR 01/23		
	IVÁN SANZ MARTÍN	16,91
	HÉCTOR AGUIAR SANZ	16,87
	EDUARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	16,58
	PABLO VILAR IGLESIAS	13,68
MAR 02/23		
	SIN SUPLENTE	
MAR 03/23		
	JOSÉ ENRIQUE MESEGAR GARCÍA	14,90
MAR 06/23		
	SIN SUPLENTE	
MAR 07/23		
	ANDREA FERNÁNDEZ GALLEGO	20,98
	ADRIÁN SÁNCHEZ CHAVES	20,95
	FRANCISCO MANUEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	19,32
	DAVID FERNÁNDEZ GIL	18,65
MAR 08/23		
	SIN SUPLENTE	
MAR 09/23		
	SAMUEL MOYA MATEO	20,40
	CARLOS CASTRO GARCÍA	18,54
	HAJAR MAQBOUL LAFAHI	15,70
MAR 10/23		
	JAVIER ZANCAJO MOSTAZA	20,50
MAR 11/23		
	SIN SUPLENTE	
MAR 12/23		
	FRANCISCO MANUEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	20,82
	FRANCISCO JESÚS LECHÓN APARICIO	19,46
	MARCO JOSÉ MOLINA PRADILLO	19,08
	IGNACIO OJER GARCÍA	17,28
MAR 13/23		
	ALBERTO MÉNDEZ SOUZA	21,89
	CARLOS QUINTANA GÓMEZ	21,03
	PEDRO VIDEGAIN BARRANCO	19,30
	DAVID FERNÁNDEZ GIL	13,65
MAR 14/23		
	SIN SUPLENTE	

MAR 15/23		
	ALICIA AUÑÓN MARUGÁN	21,36
	IRENE PÉREZ RIEGA	19,02
MAR 16/23		
	ANDREA FERNÁNDEZ GALLEGO	16,98
MAR 17/23		
	CARLOS CANTELI CORREDOR	15,79
	MATÍAS HERNÁNDEZ KAUTZSCH	9,14
MAR 18/23		
	ANA MORENO NAVARRO	18,16
	CARLOS CANTELI CORREDOR	18,04
	INÉS SUÁREZ ÁLVAREZ	17,91
	ANDRÉS DE FREITAS CARMONA	15,97
MAR 19/23		
	CARLOS JESÚS GALEA BARRENA	17,44
	JUAN MARIEZCURRENA MAÍZ	16,56
	SUSANA GONZÁLEZ CANTERO	14,60
	IGNACIO OJER GARCÍA	14,58
MAR 20/23		
	DAVID LÓPEZ MARTÍN	17,92
MAR 21/23		
	SIN SUPLENTE	
MAR 22/23		
	MARCO JOSÉ MOLINA PRADILLO	20,93
	ROCÍO GALLARDO MARTÍNEZ	18,53
	PABLO LEÓN GUTIÉRREZ	17,02
	PAULA BORREGO BAEZA	16,21